



# Comentarios sobre el Decreto 870 'Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales'

**Stefano Pagiola**

Departamento Ambiente y Recursos Naturales, Banco Mundial

**Foro Pago por servicios ambientales – Retos y oportunidades**

Bogotá, Martes 6 de Junio de 2017

# Advertencia

- No soy un abogado...

# Principios del PSA bajo el decreto

- Acuerdo voluntario
- Pagos basados en costo de oportunidad
- Muchas opciones de usos de tierra
- Quien puede participar
- Criterios de priorización
- Se puede pagar afuera de sus areas
- Respecto de comunidades indigenes
  
- Pero... “se reglamentará...”

# Lo que no dice

- No limita el PSA
- No se especifica que los pagos sean condicionales
- Ningún financiamiento específico
- Ninguna agencia implementadora

# Retos

- Ningún financiamiento específico
  - Potenciales fuentes de financiación :
    - ‘Interesados’ a los servicios
    - 1% de ingresos dos municipios
    - 3% de ingresos das hidroeléctricas
    - Compensación ambiental
    - Impuesto carbono
    - Presupuesto nacional
    - Inversiones sociales/paz
    - Donantes
    - Ventas de carbono

# Retos

- Ninguna agencia implementadora
- Un enfoque descentralizado
  - Ventajas:
    - Flexible
    - Bien adaptado a condiciones locales
  - Desventajas:
    - Depende de entidades técnicamente, financieramente, y administrativamente débiles
    - Potencial de duplicación de esfuerzos
- Programa 'Produtor de Água' de ANA de Brasil